



DIRECCION DE MERCADOS

MC1280490

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM001241
FOLIO TERRITORIAL: Gobierno de Tlalnepantla 661-319
TLAQUEPAQUENOMBRE: PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: BOSQUE
CALLE CRUCE 2: JARDIN
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA EXPEDICIÓN

17-noviembre-2021

EXTERIOR: 590 INTERIOR:

EXIBICION DE NOVEDADES

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

IMPORTE: 9528.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p
MARTES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	SÁBADO	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	DOMINGO	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p
JUEVES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO



C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

APENDIO

PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlajomulco.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y furtiva.
- El arrojamiento o tirado de basura al suelo.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.